

undefined
Evento corporativo

Folio Evento: 13025
T.V.: 1A
Mercado: Mercado Capitales

Tipo de Evento: Opcional
Emisora: FER
Tipo Derecho Mercado Local:

Fecha Creación: 20/04/2023 13:28
Serie: N
Tipo Derecho Mercado Origen: Repurchase Offer

Fecha Registro:
ISIN: ES0118900010
Custodio: EUROCLEAR BANK

Fecha Límite Cliente
17/05/2023 09:00

Fecha Límite Pago
30/06/2023

Estimados participantes,

Jueves, 27 de abril de 2023

El deadline para la Opción 2, ha sido modificado por el custodio.

Opción 1 :
Opción 1
Recibir efectivo en EUR.
ISIN a debitar: ES0118900010
Cantidad mínima para instruir: 1
Cantidad de múltiplo mínimo para instruir: 1
Precio de oferta: 26.0075 EUR.

Fecha Límite Cliente
17/05/2023 09:00

Fecha Límite Indeval
17/05/2023 12:00

Opción 2 :
Opción 2 (Default)
No tomar acción.

Fecha Límite Cliente
17/05/2023 09:00

Fecha Límite Indeval
17/05/2023 12:00

Estimados participantes,

Viernes, 21 de abril de 2023

El deadline para la Opción 1, ha sido modificado.

Favor de tomarlo en cuenta si desean participar en el presente evento.

Opción 1 :
Opción 1
Recibir efectivo en EUR.
ISIN a debitar: ES0118900010
Cantidad mínima para instruir: 1
Cantidad de múltiplo mínimo para instruir: 1
Precio de oferta: 26.0075 EUR

Fecha Límite Cliente
17/05/2023 09:00

Fecha Límite Indeval
17/05/2023 12:00

Opción 2 :
Opción 2 (Default)
No tomar acción

Fecha Límite Cliente
22/05/2023 09:00

Fecha Límite Indeval
22/05/2023 12:00

Estimados participantes,

Miércoles, 20 de abril de 2023

Por este medio les informamos que nuestro custodio Euroclear Bank nos ha notificado que la emisora 1A FER N ES0118900010 ha anunciado el evento *Repurchase Offer*.

Fecha de pago (sujeta a cambios): 30 de junio de 2023

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, del 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), así como en el artículo 348 de la ley de sociedades de capital (LSC), se comunica que, con fecha 13/04/2023, las juntas generales de acciones de Ferrovial, S.A. (FERROVIAL) y Ferrovial Internacional S.E. (FISE) aprobaron la fusión transfronteriza intracomunitaria entre Ferrovial (como sociedad absorbida), y FISE (como sociedad absorbente) ("Merger").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LME, los accionistas de Ferrovial que hayan votado en contra del Merger en la junta general podrán ejercer su derecho de separación respecto a todas aquellas acciones de Ferrovial que tengan inscritas a su nombre en los registros contables gestionados por la sociedad de gestión de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con 5 días de antelación a la celebración de la junta general de Ferrovial, siempre que continúen siendo titulares de las mismas en el momento en que se ejerce el derecho de separación.

Para que el derecho de separación se entienda válidamente ejercitado, dicha comunicación deberá contener una instrucción al depositario correspondiente para que inmovilicen sus acciones.

El derecho podrá ejercerse respecto a todas o algunas de las acciones que cumplan las condiciones indicadas. Ferrovial ha designado a Banco Santander, S.A. como entidad agente para la gestión del procedimiento de separación (agente), el agente (I) recibirá las solicitudes de ejercicio del derecho tramitadas a través de los depositarios correspondientes, (II) cotejará cada una de dichas solicitudes con el acta de la junta general de Ferrovial en la que se aprobó el Merger a fin de verificar (A) la legitimidad de los accionistas que solicitan el ejercicio del derecho de separación, y (B) si el derecho de separación se ejercita respecto de un número de acciones que no exceda del número de accionistas respecto de las cuales el accionista de Ferrovial de que se trate tiene derecho a ejercitar el derecho de separación, y (III) notificará a Ferrovial el número total de acciones respecto de las cuales el derecho de separación ha sido debidamente aplicado.

El precio de adquisición de las acciones objeto del ejercicio del derecho de separación será de 26.0075 EUR por acción, que corresponde a la cotización media de las acciones de Ferrovial durante el periodo de tres meses finalizando el 27/02/2023, es decir, el día anterior al anunciado en la fusión del mercado. Los accionistas de Ferrovial legítimos para ello podrán ejercitar su derecho de separación mediante comunicación escrita dirigida a las entidades depositarias en las que se tengan depositadas sus acciones.

Tenga en cuenta que sólo tienen derecho a este supuesto los accionistas que hayan votado en contra del Merger.

Información sobre la protección del comprador

FECHA DE PARTICIPACIÓN GARANTIZADA (GUPA): 18/05/2023 a las 17:30 horas,
ELECCIÓN DEL PLAZO DE CONTRAPARTIDA (ECPD): 22/05/2023 a las 16:00 horas.

El presente evento corporativo no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de valores por parte de nadie en ninguna jurisdicción, no es, y no deberá de ser tomada o tratarse como un asesoramiento financiero o de inversión. Al proporcionarse esta información, el custodio no actúa como agente del emisor.

Enviar sus instrucciones a nivel beneficiario final.

Es responsabilidad de cada tenedor determinar si mandar o no sus instrucciones a nivel beneficiario final. El custodio no puede proporcionar ninguna guía al respecto. Las instrucciones no podrán ser validadas, independientemente si las instrucciones fueron enviadas a nivel beneficiario o no.

Formulario físico

No hay que rellenar ningún formulario adicional.

Documentación

No hay que rellenar ninguna documentación legal.

Revocabilidad

No se ha recibido ninguna información adicional sobre la revocabilidad del presente evento.

Las opciones son las siguientes:

Opción 1 :

Opción 1

Recibir efectivo en EUR.

ISIN a debitar: ES0118900010

Cantidad mínima para instruir: 1

Cantidad de múltiplo mínimo para instruir: 1

Precio de oferta: 26.0075 EUR

Opción 2 : Default *

Opción 2 (Default)

No tomar acción

Notas:

1. Favor de enviar sus instrucciones de forma electrónica al siguiente correo: derechossic@grupobmv.com.mx
En el asunto del correo indicar: Tipo de Evento/ Tipo de valor/ Emisora/ Serie/ ISIN/ Folio de Evento

2. Las instrucciones deberán de ser enviadas de acuerdo con el formato adjunto con el nombre "Plantilla Participación", en donde se llene con las siguientes características:
Carta firmada por una persona que cuente con poderes ante Indeval;

3. La carta de participación deberá ser entregada virtualmente, por lo que, será necesario que la presente carta sea firmada de manera autógrafa por personas que cuenten con poderes ante Indeval.

4. En caso de elegir alguna opción que no sea la opción de Default, se autoriza el traspaso a las cuentas de transición 0030, hasta el día hábil posterior a la fecha de corte.

5. En caso de no enviar sus instrucciones antes de la fecha límite para participar, se tomará la opción por Default.

Archivos disponibles:

PLANTILLA PARTICIPACION.doc

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9005 ext. 9671, 9685 y 9748.

AT E N T A M E N T E

ANGEL RICARDO CALVO OCAÑA

GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

[Imprimir Resultados](#)

[Exporta](#)

Exportación compatible con Firefox, Chrome e Internet Explorer 11 Edge